

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPANIA MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A.**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de enero de 1984, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG-CA-84- 0918----- del 8 de junio de 1984----- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.800 L. de I. del 18 de junio de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Kléber Rodríguez Manzo, casado; Arquitecto Jaime Domínguez Lara, casado; Arquitecto Marco Oviedo Fierro, soltero; Arquitecto Polibio Enrique Romero Valarezo, casado; José Javier Domínguez Lara, soltero; Luis Antonio Oviedo Fierro, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la Compañía es MARISCADORA DE LA COSTA MARISCOST S.A., y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es el dedicarse a la actividad pesquera, realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento y comercialización interna y externa, así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia, en especial a la formación, construcción, y explotación de sus criaderos de especies bioacuáticas así como a su transformación, procesamiento, empaque, comercialización interna y exportación. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar, exportar, comprar y vender bienes relativos a aquel, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades y realizar todos los actos y contratos civiles o de comercio permitidos por la Ley y relacionados directamente con sus fines.

- 5
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
 - 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00.-
 - 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de seis y su nómina es la siguiente: Kléber Rodríguez Manzo, Arquitecto Jaime Domínguez Lara; Arquitecto Marco Oviedo Fierro; Arquitecto Polibio Enrique Romero Valarezo; José Javier Domínguez Lara; y, Luis Antonio Oviedo Fierro.
 - 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Presidente y el Gerente, en forma conjunta.

Guayaquil, junio 26 de 1984



cded.

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL